Fecha de la Solicitud: 2026-02-16

Solicitud: **20261680005083**

Dependencia: **Mantenimiento**

Coordinador área solicitante: **TULIO ALFREDO ARIAS PAEZ**

Requerimiento para adquisición de: BIENES Y SERVICIOS

1. Objeto del contrato

Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo anual sobre los estibadores hidráulicos y el elevador hidráulico de pila, incluyendo el suministro e instalación de repuestos los cuales forman parte de los equipos de la planta de producción de la Imprenta Nacional de Colombia conforme a las características técnicas requeridas por la Entidad, bajo la modalidad de monto agotable.

2. Condiciones técnicas

Código UNSPSC	**Descripción del bien o servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor unitario antes de IVA**
	Servicio de mantenimiento preventivo anual (6 bimensual) para 16 estibadores hidráulicos con actividades como: desarme total para limpieza y lubricación, cambio y/o nivelación de aceite hidráulico; tornillos, pines tubulares y pasadores). SEIS VISITAS	UNIDAD	96	$256.000
	Servicio de mantenimiento preventivo (6 bimensual) para un apilador hidráulico con actividades como: desarme total para limpieza y lubricación, cambio y/o nivelación de aceite hidráulico; tornillos, pines tubulares y pasadores).	UNIDAD	6	$440.000
	BARRA DE EMPUJE DE ELEVACIÓN.	UNIDAD	1	$350.000
	BARRA DE TRACCIÓN	UNIDAD	1	$280.000
	BARRA ESTABILIZADORA (EMPUJE ELEVACIÓN).	UNIDAD	1	$280.000
	BUJES DE LA BARRA,	UNIDAD	1	$20.000
	BUJES DEL MORDAZA,	UNIDAD	1	$20.000
	BUJES, DE PALANCA	UNIDAD	1	$20.000
	CADENILLA DE DESCARGUE	UNIDAD	1	$50.000
	CAPSULA SISTEMA DE DESCARGUE	UNIDAD	1	$140.000
	EJE INYECTOR DE BOMBA.	UNIDAD	1	$110.000
	EJES DE LA PALANCA	UNIDAD	1	$75.000
	EMPAQUE DEL INYECTOR	UNIDAD	1	$120.000
	EMPAQUETADURA DE LA UNIDAD HIDRÁULICA,	UNIDAD	1	$280.000
	LEVA MECANISMO DE ELEVACIÓN	UNIDAD	1	$350.000

Código UNSPSC	**Descripción del bien o servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor unitario antes de IVA**
	MUELLE DE RETORNO A VERTICAL	UNIDAD	1	$200.000
	MUELLE DEL GRIFO	UNIDAD	1	$80.000
	RETENEDORES VÁLVULAS DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN	UNIDAD	1	$120.000
	RODAMIENTO AXIAL PARA BASE GIRATORIA	UNIDAD	1	$80.000
	RUEDAS AUXILIARES CON RODAMIENTOS	UNIDAD	1	$50.000
	RUEDAS DELANTERAS CON RODAMIENTOS	UNIDAD	1	$125.000
	RUEDAS DIRECTRICES CON RODAMIENTOS,	UNIDAD	1	$110.000
	TOPES DE PALANCA	UNIDAD	1	$180.000
	TUERCA PRINCIPAL DEL CONJUNTO HIDRÁULICO	UNIDAD	1	$ 250.000
	SERVICIO DE SOLDADURA ESPECIAL	UNIDAD	1	$65.000
	SERVICIOS DE ALINEACIÓN DE ESTRUCTURA,	UNIDAD	1	$ 120.000
	SERVICIO DE PINTURA	UNIDAD	1	$220.000

**** Cuando aplique***

***NOTA:** En caso de que, la Imprenta Nacional de Colombia requiere un elemento distinto de los contenidos señalados en esta cláusula, y que sea pertinente al objeto del contrato de '**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo anual de estibadores hidráulicos y un elevador hidráulico de pila, equipos de la planta de producción de la Imprenta Nacional de Colombia. Orden de ejecución tipo bolsa'**, se solicitará al contratista, a través del supervisor del contrato, una cotización del elemento adicional. Si el precio cotizado por el contratista corresponde al valor de mercado vigente, se Autorizará la adquisición del producto adicional.

3. Justificación de la solicitud o necesidad en la adquisición del bien o servicio

La Imprenta Nacional de Colombia en adelante INC, creada en 1905, es una de las instituciones más emblemáticas en la historia administrativa y cultural del país. Desde sus inicios, su misión ha estado orientada a garantizar la producción, edición e impresión de documentos oficiales del Estado, consolidándose como la entidad encargada de difundir la información normativa, legal y administrativa que sustenta la gestión pública. Durante más de un siglo, la Imprenta Nacional ha sido un eje fundamental para la transparencia, la memoria institucional y la comunicación entre el Estado y la ciudadanía. Así, la INC como Empresa Industrial y Comercial del Estado tiene como objeto la "edición, impresión, divulgación y comercialización" de "documentos, publicaciones. Impresos" de todas las entidades nacionales que Integra las ramas del poder público en Colombia", según lo establecido en el artículo 2° de la Ley 109 de 1994, modificado por el Artículo 269 de la ley 1450 de 2011.

Los estibadores hidráulicos y el apilador son equipos de operación manual de la planta de producción, vitales para la operación y traslado de materia prima, productos en proceso y producto terminado, también para la organización, cargue y descargue de vehículos con productos terminados cuyo destino es el cliente.

Los estibadores requieren de tareas periódicas como el cambio de aceite, cambio de retenedores, cambio de ruedas delanteras, traseras, de apoyo, también es necesario contar con servicio técnico correctivo para realizar cambios de repuestos, soldaduras y reparaciones de la unidad hidráulica. Un servicio cada dos (2) meses para cada equipo, garantiza su correcto funcionamiento y eleva la vida útil de los componentes.

Ahora bien, en una planta de artes gráficas, el movimiento de materias primas (bobinas de papel, resmas, tintas) y de producto terminado (pasaportes, diarios oficiales, libros) es constante y crítico. Los estibadores y el elevador de pila son el "sistema circulatorio" de la planta. Un fallo en el elevador de pila detiene directamente la alimentación de las máquinas rotativas o de impresión, lo que genera tiempos muertos costosos y retrasos en entregas de carácter legal y estatal. Asimismo, el mantenimiento preventivo regular evita el desgaste prematuro de sellos, pistones y sistemas mecánicos, protegiendo la inversión de la entidad en activos fijos.

En este sentido, el uso de equipos hidráulicos en mal estado representa un riesgo inminente para la integridad física de los operarios. Un estibador con fugas de aceite o fallas en el descenso puede causar accidentes por caída de carga o atrapamientos. Es así como, la entidad debe garantizar que todos los equipos de elevación y transporte de carga cumplan con las condiciones mecánicas óptimas para un entorno laboral seguro, conforme a la normativa de riesgos laborales vigente en Colombia.

Por lo expuesto, dada la naturaleza del uso intensivo de estos equipos, es imposible predecir con exactitud qué repuestos se requerirán o cuántas fallas fortuitas ocurrirán durante el año. En este sentido un contrato tipo bolsa permite agilidad en la respuesta. Ante una avería, el contratista procede de inmediato con el suministro e instalación, descontando del saldo del contrato, sin necesidad de trámites administrativos individuales por cada repuesto menor. Asimismo, solo se factura lo efectivamente ejecutado y los repuestos realmente instalados, garantizando la transparencia y el buen uso del presupuesto público.

Por lo anterior, se detallan los posibles beneficios para la entidad al llevar a cabo el presente proceso de selección:

Disponibilidad	Garantiza un índice de disponibilidad de los equipos superior al 95%.
Ahorro a Largo Plazo	El mantenimiento preventivo es hasta un 60% más económico que las reparaciones mayores por fallas catastróficas.
Calidad de Impresión	El correcto funcionamiento del elevador de pila asegura una alimentación de papel constante, evitando desajustes mecánicos en las prensas.

ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de fundamentar la viabilidad del proyecto y sustentar la toma de decisiones estratégicas, se llevó a cabo un estudio de mercado Radicado 20251680035533 por parte del Grupo de Adquisiciones de la Entidad, en donde se recibieron ofertas económicas de tres (3) proveedores: RCH MANTENIMIENTO, BORNERAS Y BOBINAS y MECANICA HIDRAULICA RADUAR SAS. Los resultados obtenidos permiten contar con una visión clara, objetiva y actualizada de los valores actuales del mercado:

EMPRESA	RCH MANTENIMIENTO	BORNERAS Y BOBINAS	MECANICA HIDRAULICA RADUAR SAS
SUMATORIA VALOR UNITARIO COTIZADO ANTES DE IVA	$3.050.500	$2.715300	$3.440.000

Nota; *En la tabla comparativa de archivo anexo a la presente solicitud se registran los valores propuestos por los tres (3) proveedores (*RCH MANTENIMIENTO, *BORNERAS* Y BOBINAS *Y* MECANICA HIDRÁULICA RADUAR SAS*).*

Información extraída del documento Estudio del sector. *

Finalmente, la disponibilidad inmediata de los elementos solicitados permitirá atender de manera oportuna las averías más frecuentes, reducir significativamente los tiempos de inactividad no programada y garantizar la eficiencia operativa de los equipos. Esta adquisición es prioritaria para mantener la productividad, la calidad del servicio y el cumplimiento de los compromisos institucionales de la Imprenta Nacional de Colombia.

3.1. Procesos para adquisición de productos y servicios de comercialización

N°. O. P.	N/A		
N° Cotización	N/A		
No. Contrato Cliente	N/A	Saldo del contrato a la fecha	N/A

3.2. Procesos de apoyo N/A

N/A

4. Plazos

Plazo de entrega:	Servicio: un (1) día hábil contado a partir de la solicitud realizada por el supervisor. Bienes: dos (2) días hábiles, a partir de la solicitud realizada por el supervisor.
Garantía:	Servicio: durante la vigencia de la orden y dos meses más. Bienes: seis (6) meses después de su instalación o puesta en funcionamiento
Plazo de reposición (sólo para bienes):	Bienes dos (2) días hábiles, contado a partir del reporte realizado por el supervisor.
Tiempo de respuesta:	Un día (1) hábil, contado a partir del reporte realizado por el supervisor.

4.1 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será por doce (12) meses y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. Requisitos técnicos

Requisitos evaluables sujetos de verificación

1. El oferente debe demostrar mediante certificado de existencia y representación legal que cuenta con instalaciones en la ciudad de Bogotá o área metropolitana, esto para garantizar el cumplimiento de tiempos de entrega y reposición. Esta información podrá ser verificada por la Imprenta Nacional mediante visita a las instalaciones.

Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto presente de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el requerimiento, la Invitación y la propuesta presentada.
2. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
3. Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
4. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al Sistema de Gestión Ambiental y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
6. Cargar en la plataforma SECOP II la cuenta de cobro o factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
7. Mantener los precios relacionados y propuestos en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.
9. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato, los acuerdos de niveles de servicio y las necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
10. El contratista no podrá ceder ni total, ni parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia

Obligaciones específicas del contratista:

1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en la cláusula tercera de la presente orden.
2. Cumplir con el plazo de entrega exigido por la INC.
3. Suministrar e instalar repuestos originales o compatibles que garanticen la operación continua de los equipos en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
4. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
5. Llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de los estibadores y el apilador objeto del presente.
6. Cumplir con la ley de Habeas Data y guardar la confidencialidad de toda la información que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.

7. Dar cumplimiento a los demás condicionamientos que se desprendan de la naturaleza y esencia del contrato, de su oferta, la invitación y demás documentos que hagan parte del proceso de selección, los cuales hacen parte integral del mismo.

5.1 Experiencia exigida:

El proponente deberá acreditar experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación de contratos con entidades públicas y/o privadas durante los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, cuyo objeto esté relacionado similar al que se pretende contratar y la sumatoria de las certificaciones sea igual o superior al que se pretende contratar por parte de la Imprenta Nacional de Colombia. La certificación deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

La certificación debe contener:

1. Objeto del contrato
2. Fecha de expedición
3. Nombre y datos legibles de la persona de la empresa que la expide.
4. La certificación debe indicar claramente el objeto del contrato o suministro.
5. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
6. Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e Indirectos relacionados con el suministro.
7. Concepto del servicio prestado: La calificación del bien suministrado debe ser en expresiones positivas similares, satisfactorio, o excelente y cumplimiento del contrato certificado.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran actualmente en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso del presente requerimiento, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada periodo.

Nota: *La Imprenta Nacional se reserva el derecho a solicitar información complementaria a lo certificado en caso de estimarlo necesario, la subsanabilidad de las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso.*

6. Sistema de calificación (para invitación pública):

Criterio de Evaluación	Forma de acreditación	Puntaje
Factor económico		1.000
TOTAL		1.000

6.1 Descripción de calificación: La propuesta económica más favorable para la entidad obtendrá los mil puntos, los demás se evaluarán por regla de tres (3) inversa**.**

7. Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Requisitos Ambientales

El oferente debe certificar mediante declaración juramentada que:

1. Cuenta con programa de gestión integral de residuos (peligrosos, no peligrosos y RAEE).
2. Cumple con la normatividad legal ambiental vigente en Colombia, los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Los técnicos que se asignen en caso de ser necesaria su presencia en la entidad deberán realizar el curso de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, dados por las áreas específicas de la entidad.
2. Se debe enviar copia de la planilla de pago de parafiscales del personal que realizará el servicio técnico solicitado.
3. Reportar al encargado de Seguridad, Salud y Ambiente cualquier incidente que ocurra durante la ejecución de las tareas contratadas.
4. El proponente deberá allegar documento donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), esto de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Para el cumplimiento de este requisito deberá aportar la certificación de la ARL con fecha de expedición correspondiente a la presente vigencia, cuya valoración debe ser al menos “ACEPTABLE” de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 y 28 de la Resolución 0312 de 2019.

8. Valor y forma de pago

8.1 Valor estimado de la contratación. Este valor debe estar basado en el estudio de mercado previo a la elaboración del requerimiento y debe incluir IVA.

Valor en letras*	Valor en cifras
CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. IVA INCLUIDO	**$45.000.000 IVA INCLUIDO**

En caso de estar exento, excluido o no ser responsable de IVA debe indicarlo

Valor global del orden incluido el IVA, esta especificado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Suministro de elementos	$ 32.387.040
Valor bolsa de repuestos.	$ 12.612.960
Valor total de la orden.	**$45.000.000**

Disponibilidad presupuestal.

DESCRIPCIÓN		VALOR
MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	B-05-01-01-004-004-02	$654.517.000
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	B-05-01-02-008-007-01-1	$500.716.750

8.2 Forma de pago: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos de ley. Pueden ser pagos mensuales, pagos porcentuales contra entregables, o productos de acuerdo a la planeación de la ejecución del bien o servicio establecida por la dependencia solicitante.

La Imprenta Nacional de Colombia pagará al proveedor mensualidades vencidas y/o proporcionales a los productos ingresados al Almacén y cumplido a satisfacción por parte del supervisor de la orden, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, una vez el contratista cargue en la plataforma Secop II y envíe electrónicamente a la INC la respectiva factura con los siguientes soportes: La certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor designado; El formato de verificación y cumplido de elementos recibidos, debidamente diligenciado por Almacén. La constancia de encontrarse al día en el pago de aportes de salud, pensión y ARL. La certificación bancaria.

8.3 Responsable estudio de mercado y No. Radicado

Luis Alberto Rodríguez Torres, Radicado número 20251680035533

9. Acuerdo de niveles de servicio ANS El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.

En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será por:

TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA	PORCENTAJE
Hasta dos (2) días hábiles adicionales al tiempo máximo de entrega	2%
Mayor a tres días hábiles desde el tiempo máximo de entrega	5%

10. Evaluador técnico

ANDRÉS CAMILO DIAZ GUERRERO

11. Supervisor y/o interventor del contrato

Se sugiere que la supervisión del contrato sea ejercida por:

TULIO ALFREDO ARIAS PÁEZ

Requiere Interventor: ☐ SI ☑ NO

12. Observaciones especiales del requerimiento:

Dar estricto cumplimiento a la vigente Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías.)

Tulio A. Arias P.
TULIO ALFREDO ARIAS PÁEZ
Coordinador Grupo Mantenimiento Operativo

Dra. MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Subgerente Producción.

olga lucia ruiz mora
Dra. OLGA LUCIA RUIZ MORA
Subgerente Administrativa y Financiera
Ordenadora del gasto

Elaborado por: Tulio Alfredo Arias Páez.
Revisado: Cindy Joana Rodríguez Fontecha